



Resolución Jefatural No. 005-99-AGN/J

Lima, 05 ENE. 1999

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 4º y 5º del Reglamento para el Otorgamiento, Expedición e Inscripción de Títulos a los Egresados de Institutos y Escuelas Superiores de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 35-85-ED dispone los requisitos generales para el otorgamiento de títulos;

Que, a partir del presente año egresará de la Escuela Nacional de Archiveros la primera promoción de la Carrera Archivística;

una Comisión de Grados y Títulos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Decreto Supremo N° 36-85-ED, Reglamento para el Otorgamiento, Expedición e Inscripción de Títulos, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Constituir la Comisión de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Archiveros que estará integrada por los siguientes docentes: doctor Mario Cárdenas Ayaipoma, quien la presidirá, licenciada Vilma Fung Henríquez como Vocal y licenciada Martha Varela Gómez como Secretaria, por un período de dos años.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión en mención se encargará de elaborar el Reglamento de Grados y Títulos que elevará a la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros para su aprobación y aplicación.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Archiveros prestará el apoyo necesario a la Comisión para el mejor cumplimiento de sus fines.





Resolución Jefatural No.005...99-AGN/J

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar lo siguiente:



1. El cobro de S/. 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 NUEVOS SOLES) a cada graduando por concepto de Derecho de Titulación.



2. El pago de S/. 100.00 (CIEN 00/100 NUEVOS SOLES) a cada integrante de la Comisión, por graduando al examen de grado, previo informe de la Escuela Nacional de Archiveros.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

